San Salvador de Jujuy, 25 de agosto de 2008

RESOLUCIÓN GENERAL Nº 1.196

VISTO:

La Resolución General Nº 1.182/2.007 y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la norma indicada en el Visto de la presente, se fijan las condiciones para la declaración del beneficio de exención o bonificación en el pago del Impuesto Inmobiliario para aquellos contribuyentes no videntes y otros discapacitados física y/o mentalmente; titulares de inmuebles afectados al régimen de bien de familia instituido por ley 4.403; jubilados y pensionados; titulares de única propiedad y grupos con necesidades básicas insatisfechas.

Que, resulta oportuno y conveniente efectuar modificaciones a la norma citada en el Visto, en cuanto a formularios y requisitos a considerar para la implementación de las disposiciones establecidas en el articulo 113º, incisos 2º, 8º y 10º del Código Fiscal – Ley 3202/75 y sus modificatorias y las leyes 4652 y 4993.

Que, en tal sentido, la Dirección ha establecido programas de cruzamiento de información adecuados a los nuevos requisitos referenciados.

Que, de acuerdo a las facultades previstas por el art. 10º del Código Fiscal, se ha dispuesto la modificación de la Resolución General Nº 1.182/2007.

Por ello:

LA DIRECTORA PROVINCIAL DE RENTAS RESUELVE

ARTICULO 1°: MODIFICAR los artículos 2°, 6° y 11° de la Resolución General N° 1.182/2007, los que quedarán redactados de la siguiente forma:

"ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER los requisitos que deberán cumplimentar los solicitantes del beneficio de exención o bonificación de pago del Impuesto Inmobiliario otorgados por el Artículo 113º incisos 2º, 8º y 10º del Código Fiscal y las Leyes 4.652 y 4.993, de acuerdo a lo siguiente:

- A) CONTRIBUYENTES NO VIDENTES U OTROS DISCAPACITADOS FÍSICA Y MENTALMENTE (art. 113º inciso 2 del Código Fiscal). Deberán presentar:
 - 1) Formulario F-004/C integrado por la totalidad de los datos solicitados, el que se presentará en original; consignando el CUIT/CUIL/CDI del contribuyente, cónyuge y del grupo familiar.
 - 2) Certificado de residencia y convivencia extendido por la Policía de la Provincia de Jujuy.
 - 3) Certificado de discapacidad emitido por el Ministerio de Bienestar Social de la Provincia.
 - 4) Fotocopia autenticada del recibo del último mes de sueldo o en su caso instrumento que justifique la no percepción de haberes.
 - 5) Solicitud de Búsqueda emitido por la Dirección General de Inmuebles.
- B) CONTRIBUYENTES TITULARES DE UN INMUEBLE AFECTADO AL RÉGIMEN DE BIEN DE FAMILIA LEY 4.403 (art. 113º inciso 8 del Código Fiscal). Deberán presentar:
 - 1) Formulario F-004/C integrado por la totalidad de los datos solicitados, el que se presentará en original; consignando el CUIT/CUIL/CDI del contribuyente, cónyuge y del grupo familiar.
 - 2) Certificación de la Dirección General de Inmuebles de que el padrón se encuentra registrado como Bien de Familia.
 - 3) Certificado de residencia y convivencia extendido por la Policía de la Provincia de Jujuy.
- C) CONTRIBUYENTES JUBILADOS Y PENSIONADOS (art. 113º inciso 10º del Código Fiscal). Deberán presentar:
 - 1) Formulario F-004/C integrado por la totalidad de los datos solicitados, el que se presentará en original; consignando el CUIT/CUIL/CDI del contribuyente, cónyuge y del grupo familiar.
 - 2) Certificado de residencia y convivencia extendido por la Policía de la Provincia de Jujuy.
 - 3) Fotocopia autenticada del recibo del último mes de jubilación o pensión percibido por el presentante.
 - 4) Solicitud de Búsqueda emitido por la Dirección General de Inmuebles.
- D) CONTRIBUYENTES TITULARES DE ÚNICA PROPIEDAD (art. 4º Anexo I Ley 4652). Deberán presentar:
 - 1) Formulario F-004/C, integrado por la totalidad de los datos solicitados, el que se presentará en original; consignando el CUIT/CUIL/CDI del contribuyente, cónyuge y del grupo familiar.
 - 2) Certificado de residencia y convivencia extendido por la Policía de la Provincia de Jujuy.
 - 3) Solicitud de Búsqueda emitido por la Dirección General de Inmuebles.

- E) CONTRIBUYENTES CON NECESIDADES BÁSICAS INSATISFECHAS (Ley 4993). Deberán presentar:
 - 1) Formulario F-004/C, integrado por la totalidad de los datos solicitados, el que se presentará en original; consignando el CUIT/CUIL/CDI del contribuyente, cónyuge y del grupo familiar.
 - 2) Certificación de Familia Crítica extendida por el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia.
 - 3) Carnet de desocupado de cada uno de los miembros del grupo familiar."

"ARTICULO 6º: Las oficinas receptoras recibirán el original del Formulario F-004/C entregando al contribuyente constancia de recepción, la que se efectivizará con la entrega del formulario que emita el Sistema de la Dirección Provincial de Rentas (Formulario F-004/C emitido por SIAT), además el agente receptor deberá intervenir el formulario con sello del organismo consignando día, hora, lugar de recepción y documentación que se acompaña."

"ARTICULO 11º: Dejar sin efecto el Formulario F-004/B. y apruébese el Formulario F-004/C mediante la presente resolución y que en Anexo se incorpora como parte integrante de la misma."

ARTICULO 2º: La presente resolución entrará en VIGENCIA a partir del 01 de Septiembre de 2.008.

ARTICULO 3º: PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial por el término de Ley. Tomen razón Subdirección, Departamentos, Delegaciones, Receptorías Fiscales, Divisiones y Secciones.

		Bie	SOLICITUD DE EXENCIÓN (marcar solo una opción) (marcar solo una opción) EXENCIÓN 50% EXENCIÓN 100% Bien de Familia Jubilados y Pensionados Única propiedad Nec. Básicas Insatisfechas Discapacidad				F - 004/C	
	ión Provincial entas - JUJUY Sello de Recepción	F	echa de Presentad	ción Solicitud				
	DATOS PERSONALES		Haberes	01117	Identificación (2)			
	APELLIDO Y NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE		\$	C.U.I.T.	(1) C.U.I.L.		-	
	APELLIDO Y NOMBRE DEL CONYUGE VIVE SI NO		¢	C.U.I.T.	(1) C.U.I.L.		(1)	
	HIJOS / GRUPO FAMILIAR .ETC.	\$						
	APELLIDO Y NOMBRES	AFINIDAD	HABERES		N° de C.U.I.T.;	C.U.I.L 6 D.N.I.		
	1-		\$				_	
	3-		\$ \$				_	
빌	4-		\$				_	
	5-		\$				_	
RBI	6-		\$				_	
CONTRIBUYENTE	7-		\$				_	
COMPLETAR POR EL (TOTAL DE HABERES		\$	1				
	DATOS DEL INMUEBLE							
	CALLE:	N°:	BARRIO:	DDF DIGG	LDAD.			
	N°PADRÓN MATRICULA LOTE	MANZANA	SECTOR TO	RRE PISO	DEPARTAMENTO	TELEFONO		
OMPI	Certificado de Residencia y Convivencia Carnet de desempleado				Recibo de haber	jubilatorio		
٥	Resol. Adjudicación del IVUJ Certificado		por Discapacidad	Discapacidad Solicitud de Busqueda				
	Certificado de Familia Crítica Recibo de haberes				Otros (indicar nombre):			
	DECLARACIONES DE OTROS INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL GRUPO FAMILIAR							
	DOMICILIO ESPECIAL (Art. 23°)				FIRMA			
	DOMICIEIO ESPECIAL (Art. 23)				ACLARACIÓN			
	No. Little Control Con							
	Los datos consignados en la presente revisten carácter de DDJJ, siendo los mismos correctos y fiel expreesión de verdad							
Personal - DPR	URBANO (1) SUB- URBANO (1) RURA	AL (1) \$	VALUACIO	ON	OBSERV	ACIONES		
	OBSERVACIONES							
rsona								
Pe								
Personal - DG de Inmuebles	AFECTADO A BIEN DE FAMILIA			IONES Y FE	CHA DE CONSTITUCI	ON		
	Libro Folio Asiento Sección/ Depto.							
	Observ: Sección/ Depto.							
		Seccio	п рерю.					
	REFERENCIAS:	FIRMA			ACLAR	CIÓN		
	(1) Marcar con "X" según corresponda							
					· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	·		

Solicitud sujeta a verificación